Resolución D.G.O.C. Nº 1513 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.014 "SERVICIOS DE CATERING PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2 - I.D. Nº 283.692, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL----------

Asunción, 09 de Diciembre de 2.014.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el Llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.014 "SERVICIOS DE CATERING PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2 - I.D. Nº 283.692; CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRACIONES S2**, donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación Directa, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social – Sub Unidad Operativa de Contrataciones (S2), ha convocado la **CONTRATACION DIRECTA Nº 22/2014 – SERVICIO DE CATERING PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2 – ID Nº 283.692,** conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.----------

Que, se han cursado invitaciones a las siguientes Empresas: EMPRENDIMIENTOS COMERCIAL S.R.L., JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ, RITA BITEZ FARIÑA, MIRIAN ELIZABETH BOGADO CORVALAN, ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L., según lo establecido en la Ley 2.051 y ha sido incorporado en el Portal de Contrataciones Públicas.----------

Que, en la fecha y hora para la Apertura de Sobres, se contaban con 2 (dos) sobres, por lo que la convocante procedió conforme a la Resolución Nº 3.416/14; por la cual se Modifica la Resolución DNCP Nº 805/09; Artículo Nº 1, quedando de la siguiente manera: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que hubieren presentado, sin necesidad de contar con el número mínimo de ofertas, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

Que, según el **Acta de Apertura de Ofertas**, efectuado en fecha 4 de Diciembre de 2.014 y que forma parte Integral del Informe de Evaluación, en el cual consta la Lista de Participantes como sigue: PUBLICIDAD MARTINEZ, COMERCIAL SOFIA MAGALI--

Que, el Comité de Evaluación conformado, por los siguientes representantes de la Dirección General Operativa de Contrataciones: CP Guillermo Arrosio, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2, la Lic. Nancy González, Representante de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S2 y el Abog. Carlos Espínola, Representante de la Asesoría Jurídica de la D.G.O.C, han elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de fecha 6 de Diciembre de 2.014, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----

Que, según la Evaluación Técnica realizada por los Miembros del Comité y que forma parte Integral del presente Informe.----------

Que, **habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la carta de invitación**, que la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que lo reglamenta, y seleccionando la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de

Resolución D.G.O.C. Nº 1513 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.014 "SERVICIOS DE CATERING PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2 - I.D. Nº 283.692, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL----------

calificación, y la oferta evaluada como la más ventajosa, el Comité recomendó la adjudicación a la empresa: COMERCIAL SOFIA MAGALI.----------

Que, los referidos antecedentes indican que se ha cumplido los requisitos formalidades previstos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Nº 21.909/03, que lo reglamenta.----------

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad presupuestaria, emitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el Nº 4395 de fecha 10 de noviembre del 2014, por un monto total de Gs. 69.000.000 (sesenta y nueve millones), para el ejercicio fiscal 2014.----------

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Que, conforme a los artículos 1º,3º y 12º de la Resolución S.G. Nº 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, *como así también*, la conducción administrativa del presente llamado.----------

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.014** "SERVICIO DE CATERING PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2 – ID 283.692, **CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, de acuerdo con el siguiente detalle:

Adjudicado: COMERCIAL SOFIA MAGALI
RUC: 403378-7

EMPRESA	ITEMS ADJUDICADOS	PRECIO UNITARIO DEL LOTE EN GUARANIES	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (I.V.A. INCLUIDO)
1- COMERCIAL SOFIA MAGALI	LOTE 1	5.126.000	25.500.000	51.000.000
	LOTE 2	24.500	3.000.000	6.000.000
	LOTE 3	35.000	6.000.000	12.000.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)			34.500.000	Gs.69.000.000

Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1513 /2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2.014 "SERVICIOS DE CATERING PARA DEPENDENCIAS DE LA DIRECCION SUB UOC S2 - I.D. Nº 283.692, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL----------

Artículo 2° Se anexa y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación que detalla los ítems a ser suministrado y el cuadro de precios adjudicados.----------

Artículo 3° Disponer que la Administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, estará a cargo de: la XVIII Región Sanitaria y la D.I.G.I.E.S., así mismo, deberán velar por la vigencia del mismo.----------

Artículo 4º Ordenar que el Contrato de Adjudicación, se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

Artículo 5° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.014, Rubro 280. ----------

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.----------

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES